



Referencia:	2022/00004352S
Asunto:	DF, RC Y CSS durante la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado "Reforma de la ciudad deportiva de Antigua, TM de Antigua"

Servicio de infraestructuras.
 Expte: 2022/4352S
 Expte de obras complementario: 2019/23775J
 N.Ref: ICA/MPGG

ESTUDIO ECONÓMICO DEL CONTRATO DE SERVICIO

En cumplimiento con lo dispuesto en la resolución nº CAB/2022/1180 adoptada por el Presidente del Cabildo de Fuerteventura el 10/03/2022, en la que se resuelve en su punto tercero *"declarar de urgencia la tramitación de los expedientes de contratación de los servicios de dirección facultativa y de coordinación de seguridad y salud de obras, incluidas las funciones de responsable de los contratos de obras, utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la LCSP para la ejecución de los proyectos denominados:*

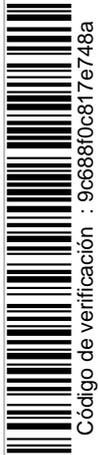
Reforma de la ciudad deportiva de Antigua, TM de Antigua."..., se emite el siguiente informe:

INFORME

PRIMERO: Consta en el expediente 2019/23775J relativo al contrato de obras de la REFORMA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ANTIGUA certificado del Consejo de Gobierno de esta corporación de fecha 30.12.2021, en el que se acuerda entre otros, *"adjudicar a la UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS SA (TECOPSA) Y OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., con CIF.: U67946608, el contrato denominado "PICOS (20-24). Reforma de la ciudad deportiva de Antigua, T.M. de Antigua", por un precio de cinco millones ciento noventa y ocho mil novecientos ochenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos (5.198.989,99€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de trescientos cuarenta mil ciento veinte euros con ochenta y cuatro céntimos (340.120,84€)."*

Se establece en el citado acuerdo una distribución de anualidades que destina el 67,40 % del importe de las obras a la anualidad 2022 y el 32,60 % restante a la anualidad 2023.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770555603071237 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 9c688f0c817e748a



SEGUNDO: El cálculo y la justificación del presupuesto base de licitación y valor estimado de este contrato de servicios se determina conforme a lo establecido en los artículos 100, 101 y 116.4 d) de la LCSP, a los artículos 195 y 197 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y en concordancia con lo expresado en el informe emitido el 26/07/2021 sobre la metodología para determinar el presupuesto base de licitación de los contratos basados del “Acuerdo marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras gestionadas desde el servicio de infraestructuras del Cabildo de Fuerteventura”, obrante en el expediente de este Cabildo 2021/9535M.

Al respecto se recoge de forma expresa en el apartado 2.1.2. del citado informe que “*el presupuesto estimado del servicio de dirección de obra, responsable del contrato de obras y coordinación de seguridad y salud de los contratos basados de los lotes 1.a y 1.b se determinará en relación al presupuesto base de licitación del contrato de obras vinculado, aplicando la siguiente fórmula:*

Para un PBL (obra) \leq 5.555.555,55 €:

PBL de Dirección Facultativa (DF) Responsable del contrato (RC) y Coordinador de seguridad salud (CSS) = PBL (obra) x (1-(0´9/10.000.000 x PBL (obra))) x 0.05

Para un PBL (obra) > 5.555.555,55 €:

PBL de DF RC y CSS = PBL (obra) x 0´05 x 0´5

Es decir, el presupuesto estimado de dirección facultativa, responsable del contrato de obras y coordinador de seguridad y salud se determinan a partir del 5 % de la estimación del presupuesto base de licitación del contrato de la obra, aplicando un coeficiente de reducción que va desde el 0 % para obras de 0 €, hasta el 50 % para obras de 5.555.555,55 €. Para obras superiores a este importe, se mantiene una reducción del 50 %”

Aplicando la citada metodología y atendiendo que el PBL del contrato de obras complementario asciende a 6.994.470,60 €, se concluye que según lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes de la LCSP, el presupuesto base de licitación del contrato de servicios de referencia asciende a la cantidad de ciento veintinueve mil quinientos setenta y un euros con setenta y cuatro céntimos (129.571,74 €), 7 % IGIC incluido, siendo este el presupuesto máximo

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770555603071237 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 9c688f0c817e748a



para la realización de la totalidad de los trabajos de dirección facultativa de las obras, tareas de responsable de contrato, y coordinación de la seguridad y salud de obras de referencia, según el detalle siguiente:

Denominación del contrato de servicios	Valor estimado del contrato	IGIC	Presupuesto base de licitación
Dirección de obra, dirección de ejecución material de la obra, asistencia a la dirección facultativa en las instalaciones, responsable del contrato y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.	121.095,09 €	8.476,65 €	129.571,74 €

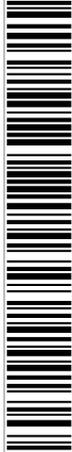
Para el cálculo del valor estimado total del contrato de servicio, no se contempla ningún incremento económico por motivos de prórrogas ni modificados, de tal manera que se establece el importe total, sin incluir el IGIC, de ciento veintidós mil noventa y cinco euros con nueve céntimos (121.095,09 €).

Este presupuesto incluye todos los gastos que se generan en la ejecución de los trabajos de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de referencia, inclusive la elaboración de toda la documentación necesaria para la tramitación, cuando corresponda, de las legalizaciones de las obras y sus instalaciones.

TERCERO: En concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del citado “Acuerdo marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras gestionadas desde el servicio de infraestructuras del Cabildo de Fuerteventura”, y atendiendo a las anualidades aprobadas en el acuerdo de adjudicación del contrato de obras complementario señalado en el punto primero de este informe, se determina el siguiente régimen de pagos.

- El cinco por cien (5%) del precio del contrato se abonará una vez efectuados los informes iniciales, incluido el correspondiente para la aprobación del plan de seguridad y salud.
- El setenta por cien (70%) del precio del contrato se abonará mensualmente de manera proporcional al porcentaje de obra ejecutada y certificada, sin posibilidad de incremento de honorarios por aumento de medición en la ejecución del contrato de obras de referencia.
- El veinte por cien (20%) del precio del contrato se abonará una vez entregada por la dirección facultativa la certificación final de las obras ejecutadas, de

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770555603071237 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 9c688f0c817e748a



- acuerdo a lo establecido en el artículo 243.1 de LCSP y todas las legalizaciones que se requieran según la normativa sectorial de aplicación.
- El cinco por cien (5%) restante del precio del contrato se abonará una vez se haya producido la liquidación del contrato de obras al que está vinculado, según lo dispuesto en el artículo 243.3 de LCSP.

Concepto/Anualidad	2022	2023	2024
5 % previo al inicio de las obras	5 % de 129.571,74 € 6.478,59 €	---	---
70 % proporcional a la ejecución de las obras	70 % de 129.571,74 € x 67,40 % 61.133,84 €	70 % de 129.571,74 € x 32,60 % 29.566,38 €	---
20 % certificación final y legalización de instalaciones	---	20 % de 129.571,74 € 25.914,35 €	---
5 % liquidación del contrato de obras	---	---	5 % de 129.571,74 € 6.478,59 €
Total	67.612,42 €	55.480,73 €	6.478,59 €

Es todo cuanto se tiene a bien informar.

Firmado electrónicamente el día 10/03/2022 a las 14:05:15
Técnico de Infraestructuras
Fdo.: IGNACIO CASTILLO ALONSO

Firmado electrónicamente el día 10/03/2022 a las 14:11:09
Técnica de Infraestructuras
Fdo.: MARÍA DEL PINO GONZÁLEZ GORDILLO

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770555603071237 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 9c688f0c817e748a